

I

1 No.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

2

LOS ESTATUTOS SOCIALES: QUE HACE

3

LA COMPANIA ANONIMA CIVIL PREDIAL ⁰³²

4

RIELBAS S.A.-----

5

CUANTIA: S/. 98'000.000,00.-----

6

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo

7

nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

8

diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,

9

ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,

10

Notario Público, Trigésimo Noveno Interino de este

11

cantón, comparecen: los señores Ingeniero Comercial

12

JESUS SALVADOR NUNEZ ALBINO, casado, en su calidad de

13

Gerente; y, la Doctora ALICIA PILAR TORRES VALBUENA DE

14

NUNEZ, casada, de profesión Ejecutiva, en su calidad

15

de Sub-Gerente Encargada de la Presidencia, de la

16

Compañía Anónima Civil Predial RIELBAS S.A., conforme

17

consta de los nombramientos que se agregan a la

18

presente escritura como documento habilitante y,

19

autorizados por la Junta General Extraordinaria de

20

Accionistas, cuya acta también se agrega a la presente

21

escritura como documento habilitante.- Los

22

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos a

23

excepción de la señora Doctora Alicia Pilar Torres

24

Valbuena de Núñez, que es de nacionalidad chilena,

25

domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y

26

contratar a quienes de conocerlos personalmente doy

27

fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

28

escritura a la que proceden con amplia y entera

177 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
20A del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el
3A1 Registro de Escrituras a su cargo, dígnese usted
4 insertar una que contenga el aumento de capital y
5 reforma de los Estatutos Sociales que realiza la
6 Compañía Anónima Civil Predial Rielbas S.A., la misma
7 que se ha suscrito al tenor de las siguientes.
8 Cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la
9 celebración y otorgamiento de la presente escritura el
10 Ingeniero Comercial Jesús Salvador Núñez Albiño y la
11 Doctora Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez, en sus
12 calidades de Gerente y Sub-Gerente encargada de la
13 Presidencia y consecuentemente, representantes legales
14 de la compañía Anónima Civil Predial RIELBAS S.A.-
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima Civil
16 Predial Rielbas S.A., se constituyó mediante escritura
17 pública, el once de Diciembre de mil novecientos
18 y noventa y dos, en la Notaría Cuarta del Cantón, a
19 cargo del Doctor Alberto Bobadilla Boderó, inscrita en
20 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
21 veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y
22 tres, de fojas seis mil seiscientos setenta y tres a
23 seis mil seiscientos ochenta, número dos mil
24 cuatrocientos diecisiete del Registro Mercantil y
25 anotada bajo el número cuatro mil doscientos sesenta y
26 tres del Repertorio.- La Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas de la Compañía Anónima Civil Predial
28 Rielbas S.A., resolvió aumentar el capital social en

1 la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES 00/100 SUCRES y
2 reformar los estatutos sociales de la compañía, en la
3 sesión celebrada el día cinco de Septiembre de mil
4 novecientos noventa y siete.- Este aumento que
5 representaba un total de noventa y ocho mil acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ha
7 sido suscrito y pagado en su totalidad, en los
8 términos que se mencionan en el Acta, la misma que
9 forma parte integrante de la presente escritura.-
10 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Dado los antecedentes
11 anteriores, los Representantes Legales de la Compañía
12 Anónima Civil Predial Rielbas S.A., Doctora Alicia
13 Pilar Torres Valbuena de Núñez, en su calidad de Sub-
14 Gerente encargada de la Presidencia de la compañía, de
15 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo
16 Tercero de los Estatutos y el Ingeniero Comercial
17 Jesús Salvador Núñez Albiño, en su calidad de Gerente
18 de la misma, declaran aumentado el capital de la
19 compañía en la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE
20 SUCRES, de tal modo que con éste aumento, el capital
social de la compañía pasará a ser de CIEN MILLONES DE
21 SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una.- **CUARTA:**
23 **SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES.-** Tal como
24 se menciona en el Acta de Junta General, que forma
25 parte integrante de la presente escritura, las
26 acciones ordinarias y nominativas correspondientes al
27 aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su
28

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Triguero, Novena
GAYNA GIL

1 totalidad por el socio Ingeniero Comercial Jesús
2 Salvador Núñez Albino, quien ha suscrito y pagado en
3 numerario un total de noventa y ocho mil acciones
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-
5 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El Artículo Tercero de
6 los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima Civil
7 Predial Rielbas S.A., se modifica en los siguientes
8 términos: "El objeto social de la compañía será
9 dedicarse a la compra, venta, construcción y beneficio
10 de bienes inmuebles urbanos o rurales".- El primer
11 inciso del Artículo Quinto de los Estatutos se
12 modifica en la siguiente forma: "El Capital Social de
13 la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en
14 cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
15 sucres cada una".- **SEXTA: CONCLUSION DE TRAMITES DE**
16 **AUMENTO DE CAPITAL.**- Los Representantes Legales de la
17 Compañía Anónima Civil Predial Rielbas S.A., que
18 fueron autorizados por la Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas para otorgar la presente escritura de
20 aumento de capital y reforma de los Estatutos, tienen
21 también las atribuciones para realizar todos los
22 trámites que sean necesarios, ante la Superintendencia
23 de Compañías, ante el Banco Central del Ecuador y ante
24 cualquier institución que deba recurrirse, a fin de
25 que el aumento acordado por la Junta, quede totalmente
26 concluido; y para este efecto, los Representantes
27 Legales pueden contratar a los profesionales que
28 consideren oportuno para que la tramitación se realice



Guayaquil, marzo 12 de 1993 ✓

Señor Ingeniero
Jesús Nuñez Albiño,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL RIELBAS S.A.; celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la compañía por un periodo de cinco años.

En virtud del artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta.- Las facultades de los administradores serán las contempladas en los Arts. 295 y otros de la Ley de Compañías.

La Compañía PREDIAL RIELBAS S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 11 de diciembre de 1992 ante el Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderque inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero de 1993. Debidamente autorizada envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

[Firma]
Eugenio Triguero Torres
Secretaría de la sesión

Guayaquil, 12 de marzo de 1993

ACPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PREDIAL RIELBAS S.A. -

ING. JESUS NUÑEZ ALBIÑO
GERENTE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 11/143 Registro Mercantil No 4443 Repertorio No 7646

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Abril de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$123.730.-





 Gunyaquil,

00005

De mi

• •

•

•

•

Atentamente,

Patricia M. Núñez Torres
Secretaría de la Sesión

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Eugenio S. R.
Notario de Vigésimo Nover.

5. Grenze

PREDIAL RIELBAS S. A.

Alcornoque 714 al 718 y Machala
Telfs. 3257111 y 3257112 - 529079
Fax: 3257112 Casilla: 5582

00006

Guayaquil, Febrero 7 de 1996

Señora Doctora
Alicia Pilar Torres Valbuena
Sub-Gerente de Predial Rielbas S.A.
Ciudad

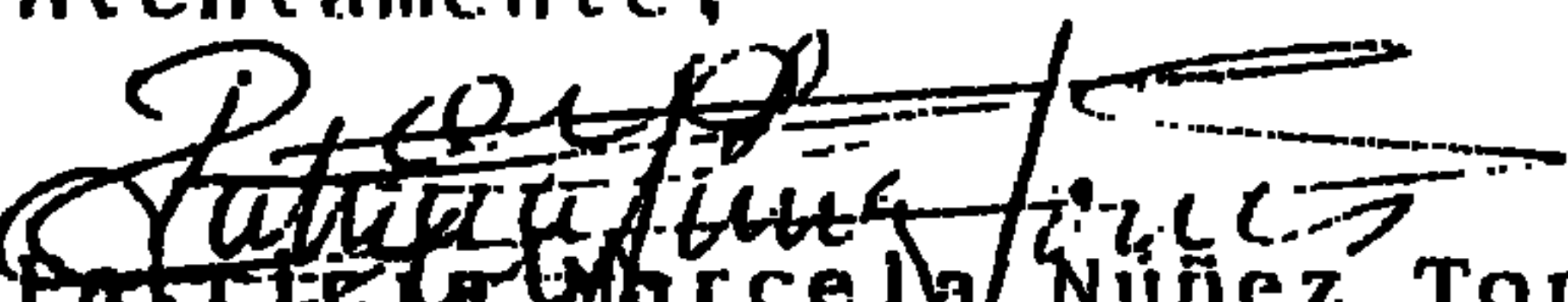
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que voy a ingresar a la Universidad "Mónica Herrera" de Santiago de Chile, para continuar con mis estudios y obtener un título académico en publicidad. Tardaré aproximadamente otros 2 años en concluir ésta carrera.

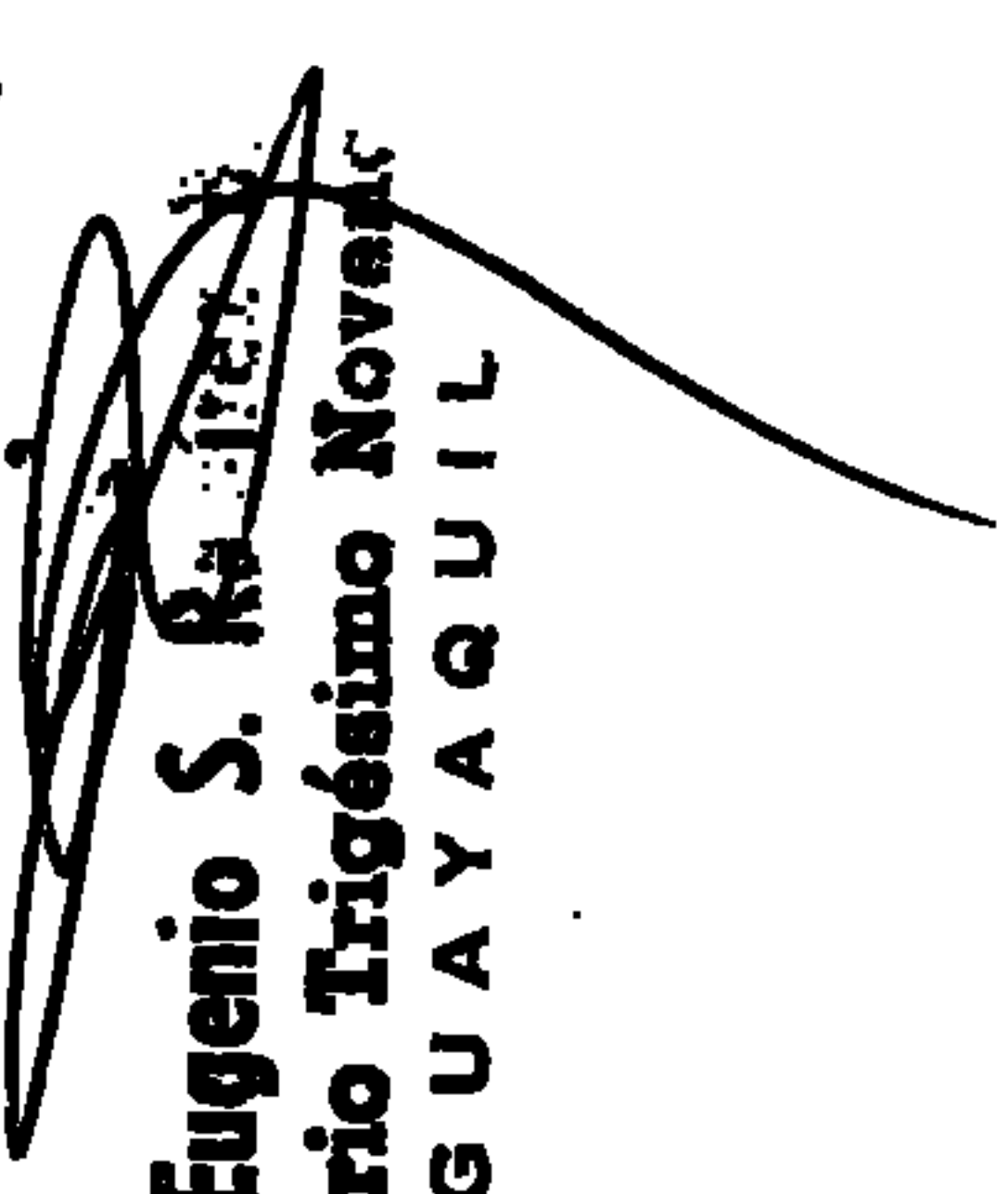
En consecuencia, de acuerdo con los estatutos de Predial Rielbas S.A., debe Usted en calidad de Sub-Gerente de la compañía, reemplazarme y asumir el cargo de Presidente, durante el tiempo que dure mi ausencia. Estimo que hasta enero o febrero de 1998, podré concluir mi nueva carrera.

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,


Patricia Marcela Núñez Torres
Presidente de Predial Rielbas S.A.
Cédula # 09-0895683-2

/ndy


Ab. Eugenio S. R. Novena
Notario Trigésimo Novena
GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL "PREDIAL RIELBAS S.A."

0000

CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el local principal de la compañía anónima civil PREDIAL RIELBAS S.A., ubicado en las calles Alcedo # 714 y Machala, siendo las 08H05', previa a la convocatoria legalmente cursada por el Presidente, se reúnen los Accionistas de la compañía. Ing. Com. y Ab. Jesús S. Núñez Albiño, que representa 1996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la Srta. Susana Del Carmen Núñez Torres que representa una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y la Srta. Ana María Núñez Torres, que representa una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. En consecuencia, se encuentran representadas en la Sala, un total de 1998 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que representa un 99.9% del capital social de la compañía, existiendo por tanto, el quórum correspondiente para celebrar la sesión.

Asiste también a la sesión la Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena, en calidad de Sub-gerente de la compañía, encargada de la Presidencia, por ausencia de su titular la Srta. Patricia Marcela Núñez Torres.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía la Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez, en su calidad de Sub-Gerente, encargada de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Triguésimo Noveno
GUAYAQUIL

Actúa en la Secretaría el Ing. Com. Jesús Salvador Núñez Albiño en su calidad de Gerente de la compañía.

El Señor Secretario informa a la Sala que se encuentra representado el 99.9% del capital social de la compañía, razón por la cual existe el quórum correspondiente, para celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Una vez verificado el quórum correspondiente, la Presidencia declara instalada la sesión y pide que se dé lectura del orden del día. El señor Secretario da lectura del orden del día que consta en la convocatoria, el mismo que comprende los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de capital de la compañía
- 2.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía

La presidencia ordena que se dé lectura y se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra el Ing. Com. Jesús Salvador Núñez Albiño, Secretario de la Junta, para exponer a la Sala que es indispensable que la compañía aumente en forma inmediata el capital social, por cuanto el capital que actualmente tiene la empresa es de DOS MILLONES DE SUCRES únicamente, monto que resulta insuficiente para cumplir con las disposiciones dadas por la Superintendencia de Compañías, respecto a los montos mínimos de capital social que deben mantener las compañías anónimas.

Ab. Eugenio S. R.
Notario Trigésimo No.
GUAYAMA



Pág. # 5

Quedan en consecuencia suscritas y pagadas las 98.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por el Ing. Com. Jesús Salvador Núñez Albiño, quien hasta el 30 de junio de 1997 tiene ya aportado un total de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES a la compañía.

En consecuencia, quedan en ésta forma suscritas y pagadas las 98.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que corresponden al aumento de capital acordado por la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se deja constancia además, que las entregas de dinero o depósitos en numerario que ha venido haciendo a través del tiempo, el socio y Gerente Ing. Com. Jesús Salvador Núñez Albiño, para ser utilizadas en aumentos de capital, no han generado intereses. En tal virtud, la Junta aprueba y ratifica éstos depósitos que al 30 de junio de 1997, sumaban S/.105'000.000 en la cuenta del Socio Ing. Com. Jesús Salvador Núñez Albiño.

Se deja constancia también que los socios asistentes han renunciado a su derecho o atribución de intervenir en el presente aumento de capital, en la proporción exacta que les correspondería de acuerdo con la conformación actual del capital de la compañía, con el fin de que la suscripción y pago de las acciones se realice conforme a la resolución tomada por la presente Junta General Extraordinaria de accionistas.

2.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Una vez que se ha concluido el punto relacionado con el aumento del capital de la compañía, la Presidencia ordena que se dé lectura y se trate el segundo punto del orden del día que

Ab. Eugenio S. R. R. B.
Notario Trigesimo Novena
GUAYAQUIL



Pág. # 6

0001

se relaciona con la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el señor Secretario de la Junta para informar a la Sala que se hace necesario reformar algunos Artículos de los Estatutos Sociales de la compañía, proponiendo las siguientes reformas:

PRIMERA: El Artículo Tercero de los Estatutos quedaría redactado de la siguiente forma: " El objeto social de la compañía será dedicarse a la compra, venta, construcción y beneficio de bienes inmuebles urbanos o rurales".

SEGUNDA: El primer inciso del Artículo Quinto de los Estatutos, en virtud del aumento del capital resuelto por la Junta, debería quedar redactado en la siguiente forma:

"El capital social de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

Los siguientes incisos del Artículo Quinto de los Estatutos no sufrirían ninguna modificación.

Luego de discutir sobre las reformas propuestas por el Secretario y Gerente de la compañía, la Junta aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos y del Primer inciso del Artículo Quinto de los Estatutos, en la forma sugerida por el Señor Secretario de la Junta.

La Junta resuelve además encargar a los Representantes Legales de la Compañía; esto es, al Gerente y Sub-Gerente, encargada de

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noverre
GUAYAQUIL



Pág. # 7

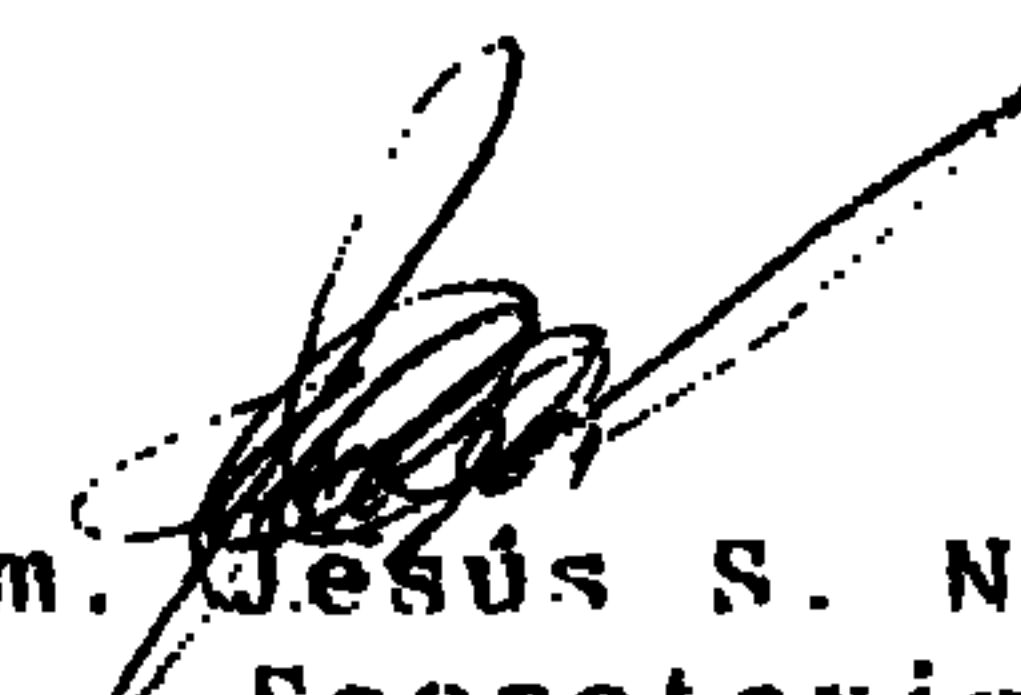
00015

la Presidencia, para que inicien los trámites necesarios para formalizar el aumento de capital acordado por la Junta y reformar los estatutos sociales. Para tal efecto, se autoriza a los Representantes Legales contratar al Abogado o Abogados que sean necesarios para que realicen los trámites tendientes a lograr que éste aumento de capital y reforma de los estatutos, se legalice en el menor tiempo posible.

No habiendo otro asunto de que tratar se dá unos minutos de receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que luego de reinstalada la sesión se dá lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

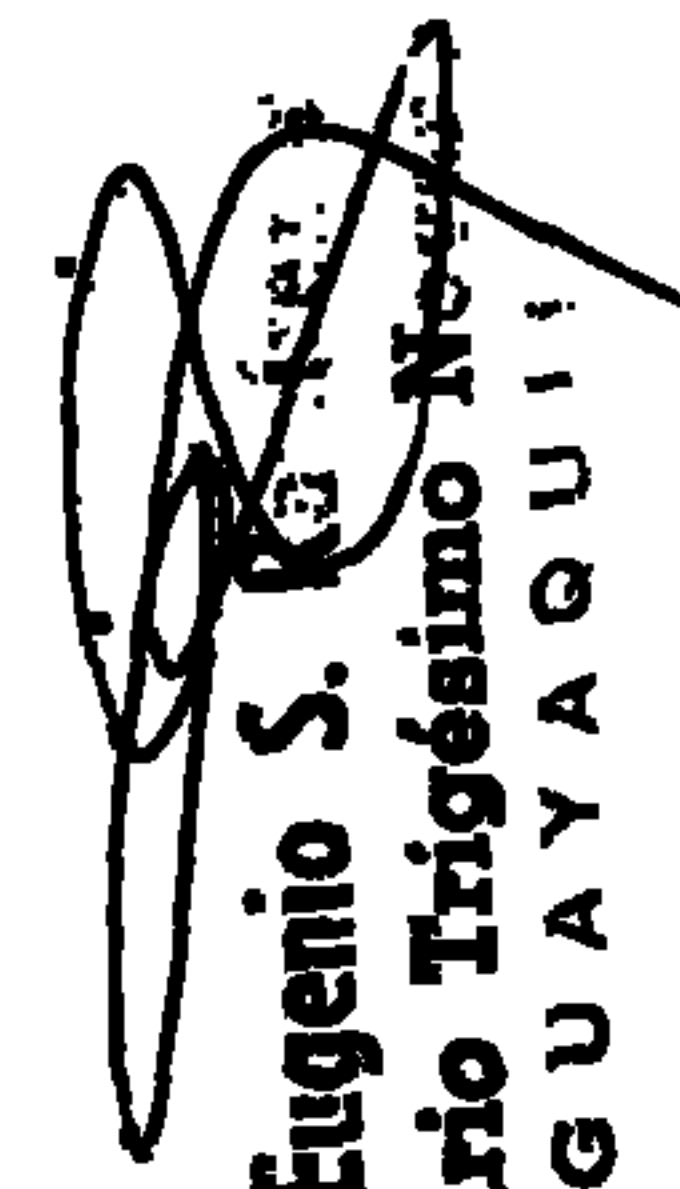
Se levanta la sesión a las 09H15.


Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena
Presidente


Ing. Com. Jesús S. Núñez A.
Secretario

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

Guayaquil, septiembre 8 de 1997


Ab. Eugenio S. R. Triguero
Notario Triguero
GUAYAQUIL


Ing. Com. Jesús Núñez Albiño
Gerente de Predial Rielbas S.A.
Secretario de la Junta

1 en el menor tiempo posible.- Agregue usted, Señor
2 Notario, las demás cláusulas de estilo y los
3 documentos habilitantes de rigor, a fin de que la
4 presente escritura tenga completa validez.- (firmado)

5 Abogado Jesús Núñez Albino.- 'Registro' número mil
6 treinta y tres, del Colegio de Abogados de Guayaquil.-

7 HASTA AQUI LA MINUTA.- Es Copia.- En consecuencia, los.

8 otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta

9 inserta la que de conformidad con la ley queda elevada

10 a escritura pública para que surta todos los efectos

11 legales correspondientes. La cuantía de la presente

12 escritura es tal como consta en la matriz.- Los

13 comparecientes me exhibieron sus documentos de

14 identificación, los mismos que fueron devueltos luego

15 de verificar la numeración correspondiente.- Leída

16 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario

17 en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y

18 firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo

19 cual doy fe.

21 POR COMPANIA ANONIMA CIVIL PREDIAL RIELBAS S.A.

25 ING.COM.AB. JESUS SALVADOR NUNEZ ALBINO

26 C.C. No. 020012871-8

27 C.V. No. 443-047

(Firmado)

1 (mado) .batu . . .

2 sol y . . .

3 al . . .

4 (DRA. ALICIA PILAR TORRES VALBUENA DE NUNEZ

5 C. I. No. 090596579-4

6 RUC No. 099-1263241001

7 sol . . .

8 adunim al ab . . . EL NOTARIO

9 abeale abun . . .

10 sofoale sol sol AB. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ

11 ednere . . .

12 sol SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

13 ab . . . COPIA CERTIFICADA, EN TRECE FO

14 ogeri JAS UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUA

15 abial YAQUIL, A DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE -

16 otrofol MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

17 y . . .

18 ol abol ab . . . Ab. Eugenio S. Ramirez

19 . . . Notario Trigésimo Novena.

20 . . . GUAYAQUIL

21 . . .

22 . . .

23 . . .

24 . . .

25 . . .

26 . . .

27 . . .

28 . . .

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

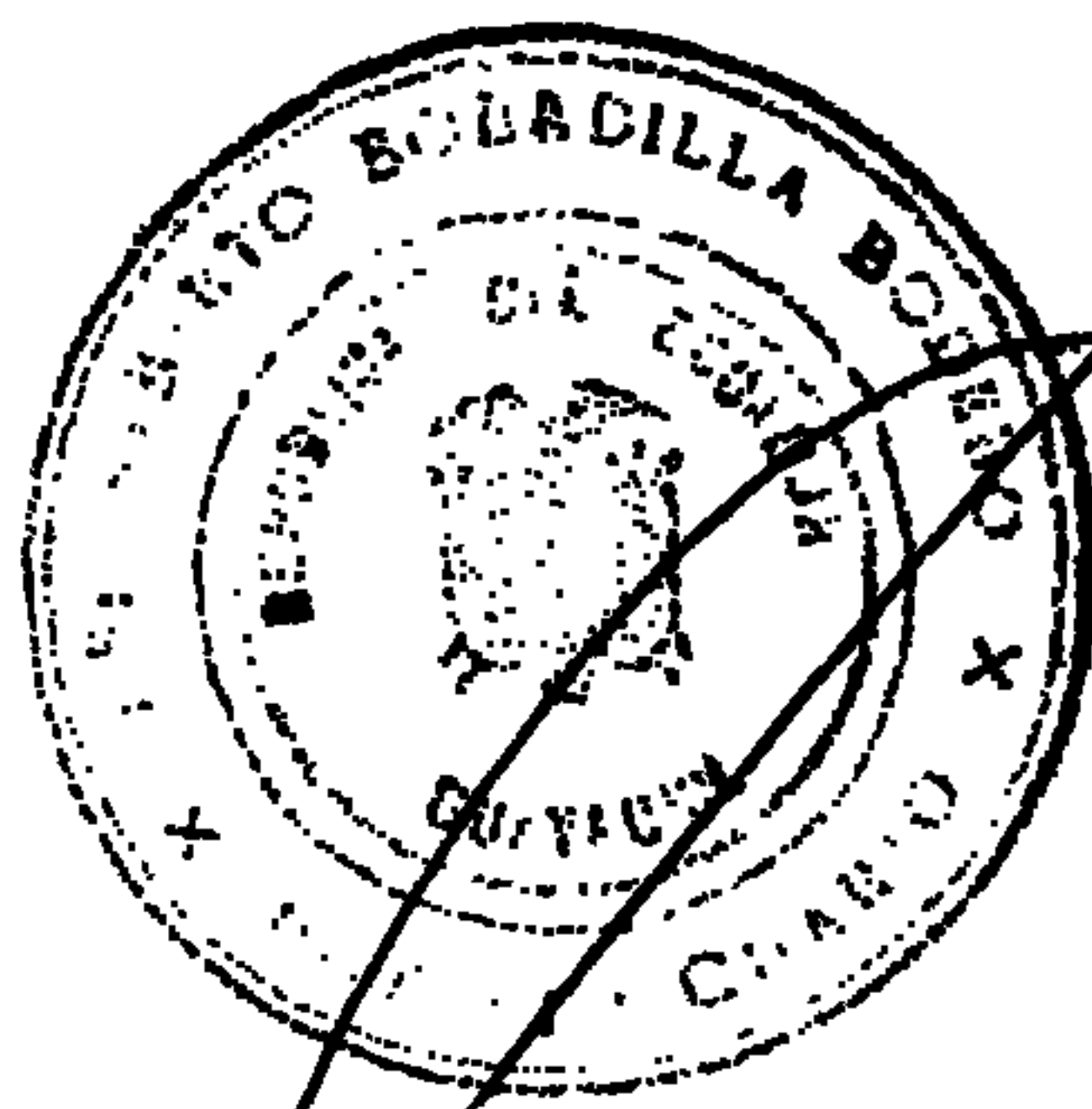


Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 11 de Diciembre de 1992, de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-1-1-0004862 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "PREDIAL RIELBAS S. A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

00016

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1997



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON : AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.997, QUE CONTIENE LA REFORMA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL PREDIAL RIELBAS S. A., EL CUAL HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0004862 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.997, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA

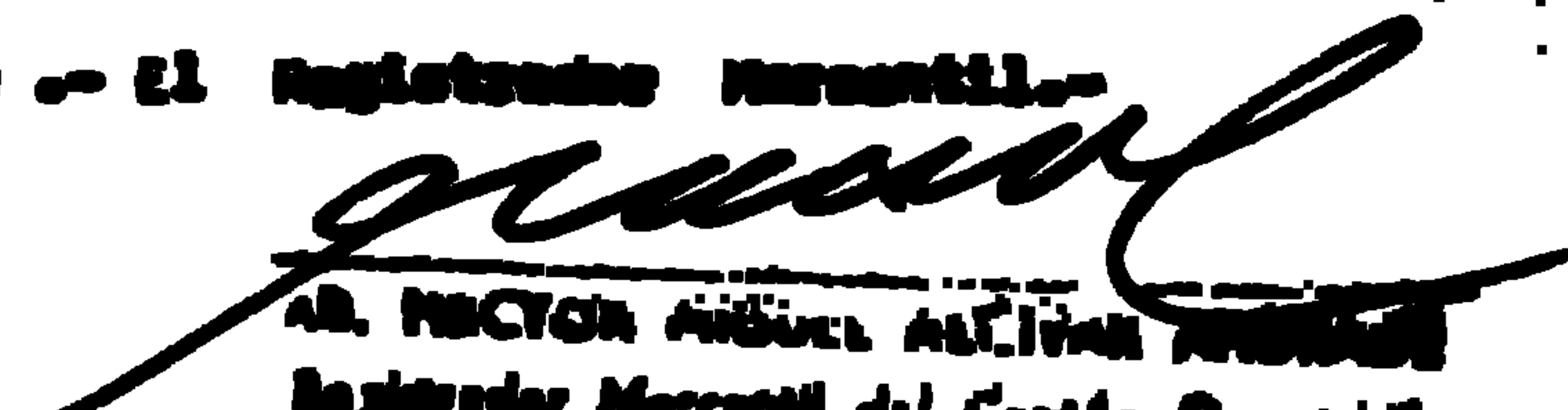
GUAYAQUIL, A 14 DE NOVIEMBRE DE 1.997



Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

H

CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la resolución NO. 97-2-1-1-004852 dictada el 07 de Noviembre de 1.997 por el INTERVENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUPLENITIVO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FREDIAL NIELBAS S.A. de folios 76.091 76.107, número 21.236 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.186 del Repertorio. -- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. -- El Registrador Mercantil. --


AB. NECTON MIGUEL ALCIVAR ARANDA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a folio 6.676 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva. -- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. -- El Registrador Mercantil. --


AB. NECTON MIGUEL ALCIVAR ARANDA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.973 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.973. -- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. -- El Registrador Mercantil. --




AB. NECTON MIGUEL ALCIVAR ARANDA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil